



## ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS PARA CASETAS DE FERIA EN LA AVDA. DEL LADERÓN **FERIA DE SEPTIEMBRE 2025**

Se pone en conocimiento de aquellos a los que pudiese interesar, que se inicia el proceso de concesión para el establecimiento de **casetas andaluzas y de juventud**, durante la **FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2025**, en la Av. del Laderón de Doña Mencía, la cual dará comienzo en la noche del viernes 12, finalizando el lunes 15 a medio día, siendo este lunes 15 de septiembre festivo local.

### **BENEFICIARIOS**

Colectivos o asociaciones sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro de Asociaciones de Participación Ciudadana de Doña Mencía, o cualquier cofradía de la localidad.

### **PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Las solicitudes deberán efectuarse entre el **15 y el 30 de junio**. Podrán ser presentadas de manera presencial en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, usando el impreso que se le facilitará al efecto, o bien, de manera telemática en la Sede Electrónica de la misma entidad, a través del trámite:

**Solicitud de adjudicación de Casetas de Feria Septiembre 2025**

<https://sede.eprinsa.es/dmencia/tramites>

### **ESPACIOS DISPONIBLES Y PRECIOS ESTABLECIDOS**

TIPO DE PERSONALIDAD	EUROS
Personas físicas y jurídicas sin ánimo de lucro ( <i>Caseta de 225 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la Caseta Joven</i> ) .....	525,00 €
Asociaciones y colectivos del municipio sin ánimo de lucro ( <i>Casetas de 150 m<sup>2</sup> de superficie</i> ) .....	425,00 €
Asociaciones y colectivos del municipio sin ánimo de lucro ( <i>Casetas de 200 m<sup>2</sup> de superficie</i> ) .....	567,00 €
Asociaciones y colectivos del municipio sin ánimo de lucro ( <i>Casetas de 300 m<sup>2</sup> de superficie</i> ) .....	850,00 €

El procedimiento referido en este anuncio se acoge a lo estipulado en el *REGLAMENTO PARA LA ADJUDICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CASETAS DE FERIA EN DOÑA MENCÍA*, así como en la *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON CASETAS DE FERIA*. Ambos documentos pueden ser consultados en: <https://donamencia.es/ordenanzas/>

DOÑA MENCÍA, 14 DE JUNIO DE 2025



ANUNCIO